UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 16/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 23 de Mayo de 2.018

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 342.594 "Adquisición de pata de cabra para vibrocompactador"

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 4.349/18 de fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2018, que incluye el proceso con ID Nº 342.594 para adquisición de pata de cabra para vibrocompactador por Gs. 25.012.742.

Por nota de pedido interno de fecha ocho de marzo del corriente año el encargado de vehículos municipales solicita la compra de pata de cabra para la vibrocompactador.

Según Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de gs. 25.012.742 en la partida 530-30-011 del presupuesto del año 2018.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-14-2018 "Adquisición de Pata de Cabra par Vibrocompactador", estableciendo como fecha de apertura de sobres el veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publica la convocatoria en su portal www.contrataciones.gov.py en fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 16/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La apertura de sobres se realizó contando con una oferta, considerando la urgencia de contar con el equipo, teniendo en cuenta la gran cantidad de pedido de reparaciones de caminos con que se cuenta.

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se presentó una oferta de ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. por Gs. 25.000.000.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Si
2	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 90 días.	Si
3	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Si
4	Copia de RUC	Si
5	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Si
6	Constitución de Sociedad	Si
7	Poder del Firmante de la Oferta	Si

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 411/18, no hallando variaciones significativas del precio ofertado con relación al estimado.

DOCUMENTOS FORMALES

Nº	Documentos Formales	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1	Constancia de inscripción en la SET - (RUC).	Si
2	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Si
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si
4	Autorización del Fabricante	Si
5	Formulario 14 Declaración Jurada	Si
6	Copia de contratos de venta de equipo vial de la marca ofertada	Si

EVALUACIÓN

Considerando que el oferente **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** presentó con su oferta, todos los documentos sustanciales y formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la

Ing Marizol Galle
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 16/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica y Experiencia:

El oferente demuestra ser representante de la marca ofertada. El equipo ofertado es compatible con la vibrocompactadora XGMA modelos XG6121 –I año 2017, y el oferente demuestra haber vendido equipos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente ORO VERDE INDSUTRIA Y COMERSIO S.A demuestra contar con la capacidad legal, técnica y de experiencia, recomiendo:

PRIMERO: Adjudicar *el llamado* ***CD Nº 14-2018 "ADQUISICIÓN DE PATA DE CABRA PARA VIBROCOMPACTADOR",*** *contando con una oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.*

SEGUNDO: **Adjudicar,** el proceso **CD-14-2018** ***ADQUISICIÓN DE PATA DE CABRA PARA VIBROCOMPACTADOR,*** **ID Nº 342.594,** a **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** con RUC Nº **80056545-2**, por **(Gs. 25.000.000) GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES** para la adquisición de un equipo de pata de cabra para vibrocompactador.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista